



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gestión Pública



Santa Fe, Cuna de la Constitución; 9 de junio de 2020.-

Ref. : Cámara de Diputados
S/implemente Prog. Financiam. P/ Municipios y Comunas

Derívense las presentes actuaciones, a la **Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional**, a efectos de su intervención.

Sirva la presente de atte. Nota:



RAÚL DIGROSSI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gestión Pública
Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional



Santa Fe, 30 de Abril de 2021.

**Exmo. Presidente de la
Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Fe.
Ing. Miguel Lifschitz
SU DESPACHO:**


Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a su Nota N° 24324 – 20, respecto del proyecto de Comunicación aprobado por la Cámara de Diputados N.º 38087 CD, que versa sobre la necesidad de implementación de un programa de financiamiento a Municipios y Comuna, en el marco de la emergencia sanitaria económica y social, sobre la base de la suspensión de las deducciones de recursos coparticipables y la recuperación de los montos no deducidos durante este periodo de tiempo, mediante su refinanciación.

Al respecto debemos decir que en el marco de la emergencia sanitaria los Municipios y Comunas han recibido de parte del Ejecutivo Provincial, de manera regular y constantes, las transferencias correspondientes a los Programas Provinciales vigentes, como también las imputables a partidas específicas creadas para afrontar la crisis sanitaria.

Entre ellos, podemos mencionar el Fondo de Obras Menores (Ley 12.385), el Programa Incluir (Decreto N° 1184/2020), el Programa de Atención Gobiernos Locales-Emergencia COVID-19 (Ley 13.978 – Decreto N° 0355/2020), y por último, los saldos de coparticipación (Decreto N.º 2124/2007)

Por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto como así también el hecho de que esta Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional dependiente del Ministerio de Gestión Pública no ha recibido hasta el día de hoy, de parte de ningún gobierno local, solicitud alguna del tenor expuesto en la comunicación cursada, creemos oportuno manifestarle que, si a futuro se presenta alguna situación puntual vinculada con la temática planteada, este Poder Ejecutivo Provincial se compromete a atenderlos con la debida dedicación y dar respuesta efectiva a las mismas.

Sin mas, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atte.


Psic. JOSÉ FREYRE
Secretario de Integración y
Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Gestión Pública



Ref.: **Expediente N° 02001-0047493-4.-**
CÁMARA DE DIPUTADOS - Comunicación 24324/20
Sol/ suspensión de deducciones de recursos coparticipables de
MMyCC en el marco de la emergencia sanitaria económica y social

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 de abril de 2021.-

Con lo informado a foja 4; y previa devolución a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos para la correspondiente respuesta a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, elévense las presentes actuaciones a conocimiento y conformidad del señor **MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA.**

Sirva la presente de atenta nota.



Psic. JOSÉ FREYRE
Secretario de Integración y
Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Gestión Pública





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gestión Pública



REF. EXPTE. Nro. 02001-0047493-4

///TA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 06 de Mayo de 2021.

Con lo informado a fs. 4 por la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, pasen los presentes actuados a la **SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**, para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota.

MARCOS CORACH
MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA

cam
son fs. 06



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

1919

NOTA N°:

Santa Fe,

11 MAYO 2021

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N.º 24324/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación a la implementación de financiamiento con suspensión de las deducciones de recursos coparcipables destinados a municipios y comunas mientras persista la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio.

Se remite expediente 02001-0047493-4 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 04) avalado por el Ministerio del área a (fs 06).

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad